



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520180081600

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Luis Arnaldo Ramírez y Gladys Marina Cardozo
Demandados: Herederos indeterminados de Luis María Ramírez (q.e.p.d)
y personas indeterminadas.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente como quiera la curadora nombrada acreditó la imposibilidad para posesionarse en el cargo designada, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. RELEVAR del cargo a la abogada Esmeralda Pardo designada en providencia proferida el 23 de enero de 2020.

SEGUNDO. NOMBRAR en su lugar como curador ad-litem del extremo pasivo, a la profesional del derecho **Aida Catiana Tonetti González** portadora de la T.P. 259.938 del C.S. de la J.

Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta la dirección de correo electrónico catiana.tonetti@gmail.com y/o la calle 10 # 80 - 41, torre 8, apto 1130 de esta ciudad; teléfono 3209678225 o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogada, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Adviértasele que si en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, no se ha notificado del mandamiento de pago, se procederá a su reemplazo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar (numeral 7º, artículo 48 del C. G. P.).

Téngase en cuenta que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo de forma gratuita. No obstante, se señalan por concepto de **gastos** la suma de **\$250.000**, que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar ante el despacho su pago.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

765e1bd3015de396ba3a73bcdbbd2ed316a752adba5a6c4f1990e02c6d716db0

Documento generado en 09/02/2021 08:13:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>